

5 B9 LC ' ! ' 8 - GDC G = 7 - é B ' B š & , * # 8 ; - B 7 # / #

Referencia: Anexo I Bases y Condiciones Noche de Librerías

ANEXO I

CONVOCATORIA ACTIVIDADES Y “PASEO LIBRERO” EN

NOCHE DE LAS LIBRERÍAS 2017

Bases y Condiciones

1.- Llamado a Convocatoria

La Dirección General de Industrias Creativas dependiente del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología en el marco de la Noche de las librerías, convoca a editoriales, librerías, empresas, grupos y asociaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a participar con actividades culturales y de promoción auto gestionadas a ser incluidas en la programación general del evento.

La “Noche de las Librerías” tiene como fin alentar la actividad económica del circuito librero y reconocer a las librerías como actores clave de la vida económica y cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En la presente edición se incorpora el “Paseo Librero”, a través del cual las librerías que no se encuentren ubicadas sobre la Avenida Corrientes entre las calles Junín y Libertad, clásico escenario de la “Noche de las Librerías”, puedan exponer y vender su oferta de libros en stands.

2.- Destinatarios

La presente Convocatoria, quedará abierta a partir de su publicación en el Boletín Oficial y está dirigida a:

1. Editoriales, librerías, empresas, grupos y asociaciones radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que propongan actividades a desarrollarse en la “Noche de las Librerías”. Se evaluarán propuestas de actividades culturales tales como charlas, presentación de libros, espacios de debate, entendiéndose que el detalle precedente es sólo a los efectos ejemplificativos. Las actividades deberán estar localizadas dentro del espacio físico, ya sea en un establecimiento propio o de un tercero, contando con la conformidad de aquél. El área de Opción Libros podrá sugerir locaciones posibles, de considerarlo oportuno, a aquellas editoriales, librerías, empresas, grupos y asociaciones que no tengan una locación para realizar la actividad propuesta.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 8, * /8 ; -B7/17 (continuación)

2. Librerías radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no emplazadas sobre la Avenida Corrientes entre las calles Junín y Libertad, para formar parte del "Paseo Librero" a desarrollarse en el marco de la "Noche de las librerías". El "Paseo Librero" constará de un corredor conformado por stands de estructura de hierro soldado de 1,50 m de lado y 2,00 m de altura, en los cuales los seleccionados podrán exponer y vender su oferta de libros. La Dirección de Industrias Creativas proporcionará los stands antes descriptos, mientras que los costos de ambientación, gráfica y decoración, quedan a exclusivo cargo del presentante y bajo revisión de esta repartición a los fines de armonizar la estética de los diferentes stands.

Todas las actividades que resulten seleccionadas serán beneficiadas con la difusión institucional con la que esta Dirección General comunicará la programación de la "Noche de las Librerías".

Asimismo, todos los costos asociados a la producción de los proyectos y la puesta en marcha de las actividades culturales y de promoción de las librerías, estarán a cargo exclusivamente de los postulantes.

3. Inscripción

La recepción de inscripciones tendrá lugar desde el día de la publicación de la presente norma en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires hasta el 1 de marzo de 2017.

Es excluyente que los presentantes tengan domicilio constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cumplan con la presentación virtual y formal que se detalla en las presentes "Bases y Condiciones".

Todas las Bases y Condiciones, se encuentran disponibles en: <http://www.buenosaires.gob.ar/noticias/nueva-edicion-de-noche-de-las-librerias>

3.1. Inscripción virtual

Los interesados de manera excluyente y previa a la presentación formal de la documentación, deberán enviar mail dirigido a infoopcionlibros@buenosaires.gob.ar, conteniendo la información que se solicita a continuación:

Ficha de Inscripción (Anexo IV) completa y escaneada, adjunta en el e-mail.

(Para actividades) Repetir la siguiente información en el cuerpo del e-mail:

Horario preferido (sujeto a confirmación por esta Dirección General)

Nombre de la actividad

Breve descripción (3 renglones máximo)

Lugar

Coordinador/es

Participante/s

Contacto (nombre, apellido, mail y teléfono)

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 8, * /8 ; -B7/17 (continuación)

Para el supuesto que el participante utilice para el desarrollo de la actividad el espacio de un tercero deberá así indicarlo en su presentación.

(Para Paseo Librero) Repetir la siguiente información en el cuerpo del e-mail:

Nombre de la librería

Breve presentación (3 renglones máximo)

Contacto (nombre, apellido, mail y teléfono)

3.2. Inscripción formal

Las editoriales, bibliotecas, librerías, empresas, grupos y asociaciones con proyectos de actividades seleccionadas, y librerías seleccionadas para formar parte del “Paseo Librero” deberán cumplimentar su aplicación formal a la convocatoria desde el día de la publicación de la presente norma en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires hasta el 1 de marzo de 2017, ante la Mesa de Entradas de la Dirección General de Industrias Creativas, ubicada en la calle Algarrobo 1041, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 11 a 15 hs, presentando una carpeta con la documentación que se detalla a continuación:

1. La Ficha de Inscripción (Anexo IV) mencionada en el punto superior (3.1. Inscripción Virtual)
2. Manifestación de Autorización (Anexo II ó Anexo III según corresponda) completa.
3. Un CD conteniendo la siguiente documentación:

- DNI frente y dorso del responsable de la inscripción.

- Domicilio real y domicilio constituido para la convocatoria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acreditado por DNI o de certificado de domicilio original expedido por Autoridad competente, del responsable de la inscripción.

- Comprobante de inscripción en la AFIP actualizado del responsable de la inscripción o empresa (se descarga de la web de AFIP).

- Comprobante de inscripción en Ingresos Brutos del responsable de la inscripción o empresa según corresponda.

- Foto de interior y de exterior de la librería.

- En el caso de que la presentación sea realizada por una persona jurídica (S.A, S.R.L., etc.) se deberá adjuntar fotocopia del estatuto de constitución de la persona, en el que se constate el cargo que ocupa el responsable de la inscripción y su vigencia mediante la documentación que así lo acredite; el domicilio de dicha empresa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el rubro de la sociedad coincida con el llamado de la convocatoria.

- Constancia de la habilitación comercial de la librería en que se aloja la actividad.

- Constancia de Inscripción IIBB ante AGIP

Todas las presentaciones que no cuenten con la totalidad de la documentación solicitada los Puntos 3.1 y 3.2 del presente Anexo, no serán tenidas en cuenta por el Jurado al momento de seleccionar las actividades a desarrollarse en la Noche de las Librerías.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 8, * /8 ; -B7 /17 (continuación)

El participante que proponga el desarrollo de la actividad en un establecimiento privado que no sea de su propiedad (librería/editorial), deberá completar el Anexo II de Autorización, con la conformidad otorgada por el responsable de dicho establecimiento.

Las editoriales, bibliotecas, librerías, empresas, grupos y asociaciones participantes darán por conocidas y aceptadas las presentes Bases y Condiciones de este Reglamento, por el solo hecho de su inscripción en la presente Convocatoria.

Las dudas o consultas formuladas por los participantes podrán ser expresadas en forma breve y clara al correo electrónico: infoopcionlibros@buenosbuenosaires.gob.ar o llamando a la oficina de Opción Libros al teléfono 4126-2998.

4.- Criterios de evaluación y Jurado:

Las actividades serán evaluadas según su impacto en la difusión del libro y la promoción de la lectura.

Los criterios para seleccionar las actividades consistirán en la pertinencia con respecto al mundo del libro y fortalecimiento de la biblio-diversidad, originalidad y calidad de la propuesta, trayectoria de los participantes, e interés para un público amplio.

El equipo de la Dirección General de Industrias Creativas y el Jurado se reservan el derecho de pedir mayores detalles y datos sobre las propuestas presentadas, en caso de considerarlo necesario.

La programación definitiva y los horarios asignados a las actividades estarán sujetos a criterios organizativos y de elegibilidad.

Las librerías serán seleccionadas para formar parte del Paseo Librero, teniendo en cuenta su tamaño y ubicación, priorizando las pequeñas librerías y de barrios más periféricos, en función del espacio disponible.

El jurado estará integrado por profesionales idóneos, a saber: Tatiana Becco - DNI 33.740.796; Josefina Ichaso - DNI 34.214.962; Andrés Belástegui - DNI: 26.561.940; destinado a evaluar las propuestas.

5.- Consultas

Ante cualquier duda o respecto a la presente convocatoria, los participantes podrán expresarlas al correo electrónico: infoopcionlibros@buenosbuenosaires.gob.ar o llamando a la oficina del programa Opción Libros (4126-2998).

6.- Responsabilidad

Los participantes del concurso se obligan a mantener indemne al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante cualquier reclamo, acción judicial o demanda que sea entablada por cualquier tercero o sus dependientes, en virtud de acciones u omisiones operadas durante la ejecución de la presente Convocatoria. No podrá exigir al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires compensación de ninguna naturaleza con causa en la presente Convocatoria, siendo de exclusiva responsabilidad de los participantes las obligaciones legales, contractuales o extracontractuales que su participación le pudiera ocasionar.

7.- Competencia

Cualquier conflicto que surja entre las partes será resuelto por la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 8, * /8 ; -B7/17 (continuación)**Referencia:** Anexo II Noche de las Librerías 2017**ANEXO II****CONVOCATORIA ACTIVIDADES EN****“NOCHE DE LAS LIBRERÍAS 2017”**

Buenos Aires,...../..... del 2017.

AUTORIZACIÓN

En mi carácter de DNI/CUIT N°
 conforme la documentación que se acompaña con domicilio real
 en manifiesto que la actividad denominada
 para el evento “Noche de las Librerías”, es auto gestionada por

Autorizo al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Industrias Creativas, a difundir y/o exhibir los resultados de la selección y/o el uso de la marca participante en toda acción de promoción, que lleve adelante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de “Noche de las Librerías”.

A tal efecto deslindo de total responsabilidad al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o dependencias a su cargo, por cualquier reclamo que se pudiera producir, con motivo de la realización de la actividad propuesta, asumiendo a mi cargo las obligaciones, que a todo evento, pudieran surgir.

FIRMA (LIBRERÍA/EDITORIAL) QUE AUTOGESTIONA LA ACTIVIDAD

ACLARACIÓN

FIRMA RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO QUE AUTORIZA DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN SU LOCAL/ESTABLECIMIENTO

ACLARACIÓN

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 8, * /8 ; -B7 /17 (continuación)

Referencia: Anexo III Autorización Paseo Librero Noche de Librerías 2017

ANEXO III

CONVOCATORIA PASEO LIBRERO EN

“NOCHE DE LAS LIBRERÍAS 2017”

Buenos Aires,...../..... del 2017.

AUTORIZACIÓN – PASEO LIBRERO

En mi carácter de DNI/CUIT N° conforme la documentación que se acompaña con domicilio real en manifiesto que el stand denominado en “Paseo Librero” para el evento “Noche de las librerías”, es auto gestionado por

Autorizo al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Industrias Creativas, a difundir y/o exhibir los resultados de la selección y/o el uso de la marca participante en toda acción de promoción, que lleve adelante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de “Noche de las Librerías”.

A tal efecto deslindo de total responsabilidad al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o dependencias a su cargo, por cualquier reclamo que se pudiera producir, con motivo de la realización de la actividad propuesta, asumiendo a mi cargo las obligaciones, que a todo evento, puedan surgir.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 8, * /8 ; -B7 /17 (continuación)

Referencia: Anexo IV Ficha de Inscripción Noche de las Librerías 2017

**ANEXO IV
“NOCHE DE LAS LIBRERÍAS 2017”
FICHA DE INSCRIPCIÓN
CONVOCATORIA ACTIVIDADES Y “PASEO LIBRERO”**

Buenos Aires,...../..... del 2017.

Seleccione con una cruz la convocatoria en la que se inscribe:

- Actividad en “Noche de las Librerías 2017” _____
- “Paseo Librero” en la “Noche de las Librerías 2017” _____

NOMBRE DE LA PERSONA, GRUPO O EMPRESA:

.....

APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE:

.....

D.N.I DEL RESPONSABLE:

DOMICILIO REAL, CÓDIGO POSTAL

.....

DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA C.A.B.A.

.....

TELÉFONO/FAX.....

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

.....

DIRECCIÓN DE SITIO WEB

ANEXO - DISPOSICIÓN N° & * /8 ; B7 /17 (continuación)

.....
FRANJA HORARIA SUGERIDA PARA LA ACTIVIDAD (18 a 19; 19 a 20, 20 a 21, 21 a 22, 23 a 24 hs).

(Sólo para Actividad en la “Noche de las Librerías 2017”)

.....
NOMBRE DE PERSONAS IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
(Sólo para Actividad en la “Noche de las Librerías 2017”)

.....
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

(Sólo para Actividad en “Noche de las Librerías 2017”)

.....
DIRECCIÓN DE LA LIBRERÍA:
.....
.....

El participante declara conocer las Bases y Condiciones de la presente convocatoria y presta conformidad con todo lo estipulado en ellas.

Firma manuscrita del Participante

FIN DEL ANEXO